ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002889374	**Fecha de emisión:**	21-07-2025	**Fecha de aceptación:**	22-07-2025
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CONFECCIONES MARTHITA	**Razón social:**	MINTA MANYA MARTHA CECILIA	**RUC:**	0604959387001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	aulladavid@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	aulladavid@hotmail.com		
Teléfono:	0980619498				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008604474	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	**RUC:**	1760003840001	**Teléfono:**	023836560
Persona que autoriza:	Ing. Verónica Sanchez Cardenas	**Cargo:**	ALCALDESA	**Correo electrónico:**	jorge.sanchez@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS RUIZ BERECHEZ	**Correo electrónico:**	j_luis.ruiz@hotmail.com		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	PEDRO MONCAYO	**Parroquia:**	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	**Número:**	981	**Intersección:**	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	023836560

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 17H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcdo. Jorge Sanchez Cuascota
Dirección de entrega:	CALLE SUCRE 981 y PARQUE CENTRAL, ,	
Observación:	LOS PROVEEDORES DE LAS ORDENES DEBEN COMUNICARSE CON EL LCDO. JORGE SANCHEZ ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA PARA ULTIMAR DETALLES DE LAS TALLAS . LLAMAR AL 0980713929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS RUIZ BERECHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS RUIZ BERECHEZ

Firmado electrónicamente por:
VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS
Validar únicamente con FirmaEC

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Verónica Sanchez Cardenas

Firmado electrónicamente por:
VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS
Validar únicamente con FirmaEC

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	SACO HOMBRE ZONA 3 PURUHA COLTA Y PURUHA ALAUSI - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA". - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador de la orden de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - BORDADO: NO APLICA - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado: GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas): 150 prendas por cada trabajador (Entre 1 a 9 empleados); --- --- GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas): 150 prendas por cada	60	9,4600	0,0000	567,6000	15,0000	652,7400	730802

trabajador (De 10 a 49 empleados). ---------- GRUPO 3: Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales): 150 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios).

- COLOR: Rojo Claro con rayas blancas
- DISEÑO: La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). • Suéter tejido con hilo orlón 2-32 hb • Tejido llano cuello V (rojo). • Dos franjas blanco en el cuello, cintura y puño.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: EMBALAJE PRIMARIO Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm. # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL. ---------- Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato. NOMBRE DE LA PRENDA NACIONALIDAD MUJER /HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC - ---------- EMBALAJE SECUNDARIO El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES DESCRIPCIÓN:_____ TALLA: _____ NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ RUC: _____
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres).
- MAQUINARIA MÍNIMA: La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: Grupo 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas): 1 Tejedora; ---------- Grupo 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas): 2 Tejedoras; ---------- Grupo 3: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales): 4 Tejedoras. ---------- Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.
- MATERIALES E INSUMOS: • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Hilo Hilo de orlón 2-32 hb Composición: 100% Acrílico

	- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del "Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", que consta como "Requisito para el Pago". - MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda. El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. ---------- Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. ---------- Por incumplimiento en el plazo de entregas totales. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - NO APLICA: NO APLICA - NO APLICA: NO APLICA - NO APLICA: NO APLICA - NO APLICA: NO APLICA - OBJETIVO: Normalizar productos de confección textil con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos, y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido se presentará de acuerdo a la siguiente tabla: GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas): Entre 1 a 9 empleados; ---------- GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas): De 10 a 49 empleados; ---------- GRUPO 3: Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales): De acuerdo al número de socios. ---------- Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presentarse con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de la Capacidad Máxima de Producción. - PLAZO DE ENTREGA: · El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - TALLAS: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción /tallas 4 6 8 10 12 14 16 18 ---------- Largo total 40 45 50 50 55 55 60 60 ---------- Pecho o Busto 36 38 40 42 43 50 53 55 ---------- Sisa 16 17 18 19 20 22 23 24 ---------- Hombro 7 8 9 10 11 12 13 14 ---------- Cuello V bajar 15 15 15 15 16 16 17 17 ---------- Manga Larga 36 38 40 45 50 55 60 65} ---------- Puño 14 16 18 18 20 20 22 22 - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal correspondiente al Régimen Sierra-Amazonía, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES: *ZONA 3 COLTA, *ZONA 3 RIOBAMBA; PROVINCIA:CHIMBORAZO							

Subtotal	567,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	85,1400
Total	652,7400

Número de Items	60
Total de la Orden	652,7400

Fecha de Impresión: martes, 22 de julio de 2025, 14:40:41